

**BILBÚS, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**LA POMARADA DEL CONDE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**CABAÑAS DE SANTA SUSANA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales de Socios y Accionistas de Bilbús, Sociedad Limitada, de la Pomarada del Conde, Sociedad Anónima y de Cabañas de Santa Susana, Sociedad Anónima, decidieron aprobar el día 16 de abril de 2003, la fusión por absorción de la Pomarada del Conde, Sociedad Anónima y Cabañas de Santa Susana, Sociedad Anónima (como sociedades absorbidas), por Bilbús, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios de acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de abril de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Covadonga Cosmen Menéndez-Castañedo, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—16.877. y 3.<sup>a</sup> 7-5-2003

**BULK INVERSIONES, S.I.M., S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de mayo de 2.003, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de los Consejeros—Delegados durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, todo ello si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 29 de abril de 2003.—Secretaría del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—17.192.

**CAPITAL RIESGO**  
**DE LA COMUNIDAD DE MADRID,**  
**SOCIEDAD DE CAPITAL**  
**RIESGO, S. A., S.C.R.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2003, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el Casino de Madrid, calle de Alcalá, núm. 15 (Madrid), a las 12,45 horas del día 22 de mayo de 2003, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente 23 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de un Consejero elegido por cooptación o, en su caso, nombramiento de otro, así como el cese y nombramiento de nuevo Consejero.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Paseo de la Castellana, núm. 189, 7.<sup>a</sup> planta, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.089.

**CAP NEGRET, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, Hotel Cap Negret, sito en Part a Cap Negret, número 7, del término de Altea (Alicante), el próximo día 5 de Junio del año en curso, a las 12,30 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, si fuere necesario, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2.002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la sesión o, en su caso, designación de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas las cuentas anuales, que podrán examinar en el domicilio social o solicitar su entrega o envío gratuito.

Altea, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Nazario Pérez Lledó.—16.984.

**CARROCERÍAS Y GRÚAS LUCAS, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**FRIGOLUCAS, S. L.**

**CARROCERÍAS LUCAS**  
**INDUSTRIALES, S. L.**

**LUCAS VEHÍCULOS**  
**FRIGORÍFICOS, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión Parcial*

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de cada una de las sociedades Carrocerías y Grúas Lucas, Sociedad Limitada, Frigolucas, Sociedad Limitada, Carrocerías Lucas Industriales, Sociedad Limitada y Lucas Vehículos Frigoríficos, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas sesiones del día 30 de abril de 2003, acordaron la escisión parcial de Carrocerías y Grúas Lucas, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de todas las sociedades participantes en la escisión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 25 de abril de 2003, y asimismo sobre la base de los balances de escisión de dichas sociedades cerrados todos a 1 de noviembre de 2002. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de Carrocerías y Grúas Lucas, Sociedad Limitada en la cantidad de 8.933,21 euros, quedando la misma en la cifra de 3.087,03 euros, y la reducción de las reservas de dicha sociedad por importe de 2.616.526,66 euros. Adicionalmente, como consecuencia de esta escisión, ha sido acordado lo siguiente:

Una ampliación de capital en Frigolucas, Sociedad Limitada, por importe de 875.150 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Carrocerías y Grúas Lucas, Sociedad Limitada que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de fabricación de carrocerías, chapa, y pintura de camiones y otros vehículos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 965.150 euros.

Una ampliación de capital en Carrocerías Lucas Industriales, Sociedad Limitada por importe de 875.153 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Carrocerías y Grúas Lucas, Sociedad Limitada, que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de comercialización de carrocerías de camiones y otros vehículos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 905.204 euros.

Una ampliación de capital en Lucas Vehículos Frigoríficos, Sociedad Limitada Unipersonal por importe de 875.133,57 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Carrocerías y Grúas Lucas, Sociedad Limitada que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de talleres y servicios de post-venta de carrocerías, chapa, y pintura de camiones y otros vehículos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 884.148,75 euros.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la escisión, a obtener el texto